

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N.º 196 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE ABOGADOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA EN EL PERIODO 2026-2029, A REALIZARSE EL SÁBADO 28 DE NOVIEMBRE DE 2026”. -----

Asunción, 31 de agosto de 2026

VISTO: La Nota N.P. N.º 74 de fecha 6 de abril de 2026, remitida por el presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, mediante la cual comunica la Resolución N.º 12.757 de fecha 31 de marzo de 2026: **“POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN DE ABOGADOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”**; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución Nacional establece en su artículo 274 “De la integración. La Justicia Electoral está integrada por un Tribunal Superior de Justicia Electoral, por los tribunales, por los juzgados, por las fiscalías y por los demás organismos a definirse en la ley, la cual determinará su organización y sus funciones”. -----

QUE, conforme a la Ley N.º 635/95 “Que Reglamenta la Justicia Electoral” en su artículo 6 de los Deberes y Atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral, reza: “inc. a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; inc. h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley; inc. u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral”. -----

QUE, la Ley N.º 296/94, “QUE ORGANIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”, “DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ABOGADOS”, en su artículo 19, establece: “De la convocatoria y plazo de las elecciones. La elección de los abogados matriculados, 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes, se realizará en comicios que serán convocados por la Corte Suprema de Justicia (...)”. -----

QUE, el artículo 21 de la Ley N.º 296/94, en su segundo párrafo, dispone: “El padrón que así resulte, se remitirá al Tribunal Superior de Justicia Electoral a los efectos de dar cumplimiento a las funciones que esta Ley le confiere”. -----

QUE, el artículo 24 de la Ley N.º 296/94, reza: “De la presentación de listas y su puesta de manifiesto. Las listas que deberán contener los nombres de los candidatos y los de los proponentes deberán presentarse ante el Superior Tribunal de Justicia Electoral hasta 20 (veinte) días antes de las elecciones y se pondrán de manifiesto por lo menos en dos lugares públicos en la sede de los tribunales de cada circunscripción por el término de 3 (tres) días. Las impugnaciones podrán deducirse dentro de los 3 (tres) días del vencimiento de dicho plazo ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el cual previo traslado al afectado por el término de 2 (dos) días resolverá el incidente en igual plazo, sin lugar a recurso alguno, salvo impugnación de nulidad”. -----

QUE, el artículo 25 de la Ley N.º 296/94, en lo pertinente, expresa: “(...) Los boletines que contengan las listas se distinguirán mediante las letras del alfabeto y no se permitirá el uso de colores. Las letras se adjudicarán por el orden de presentación de las listas”. -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 196/2026

QUE, el artículo 29 de la Ley N.º 296/94, ordena: “De la elaboración del acta final. El Tribunal Superior de Justicia Electoral labrará el acta final del resultado de las elecciones y proclamará a los electos dentro de los 5 (cinco) días de la fecha de los comicios”. -----

QUE, la Ley N.º 296/94 “Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura” en su artículo 19 in fine, dispone: “El procedimiento para los comicios se regirá por las disposiciones de esta Ley, por los reglamentos que dicte la Corte Suprema de Justicia y supletoriamente por las disposiciones pertinentes del Código Electoral”. -----

QUE, al ser el Consejo de la Magistratura un órgano extra poder de rango constitucional, corresponde la aplicación directa de la Ley N.º 296/94, título “DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ABOGADOS”. En este contexto, los candidatos deberán ser propuestos en listas cerradas e integradas por 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes. La votación se realizará por listas y para la asignación de escaños, se aplicará el sistema de representación proporcional conforme con el método D’Hondt, sobre la base de votos que obtuvieren las listas.

POR TANTO, conforme a las atribuciones constitucionales, legales y en mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** -----

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el siguiente Cronograma Electoral: -----

DESDE	HASTA	N.º	ACTIVIDADES
-----	09/10/26	1	Presentación de Listas de Candidatos, Proponentes y Apoderados Generales. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, las cuales deben estar respaldadas por los proponentes, de manera excluyente. Conforme lo establece el artículo 23 de la Ley N.º 296/94, en el mismo escrito, se deberá proponer a dos apoderados titulares y dos suplentes. La mencionada presentación se recibirá hasta el viernes 09 de octubre de 2026, en el horario de 08:00 a 14:00 horas. -----
11/10/26	13/10/26	2	Puesta en manifiesto de las listas de candidatos y proponentes. Las listas de candidatos y proponentes presentadas, serán puestas de manifiesto en la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral de 08:00 a 14:00 horas. Las mismas serán publicadas en la página web de la Justicia Electoral y en las sedes de los Tribunales Electorales de cada circunscripción de la República, desde el domingo 11 hasta el martes 13 de octubre de 2026, a los efectos de las tachas o impugnaciones a las que pudieran dar lugar. -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 196 /2026

12/10/26	18/11/26	3	Elaboración y preparación de documentos, materiales y útiles electorales. Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre el lunes 12 de octubre de 2026 y el miércoles 18 de noviembre de 2026. -----
14/10/26	16/10/26	4	Impugnación de Candidaturas: Las impugnaciones serán presentadas desde el miércoles 14 hasta el viernes 16 de octubre de 2026, ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el horario de 08:00 a 14:00 horas. -----
-----	15/10/26	5	Asignación de letras de identificación de las listas presentadas. Se realizará en la Sala de Sesiones del Tribunal Superior de Justicia Electoral el jueves 15 de octubre de 2026 a las 09:00 horas. -----
-----	17/10/26	6	Notificación de las impugnaciones presentadas. Realizará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el sábado 17 de octubre de 2026. -----
18/10/26	19/10/26	7	Plazo para contestar el traslado. Se presentará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, entre los días domingo 18 y lunes 19 de octubre de 2026, en el horario de 08:00 a 14:00 horas. -----
-----	21/10/26	8	Resolución de impugnaciones y Oficialización de Candidaturas. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral hasta el miércoles 21 de octubre de 2026. -----
22/10/26	25/11/26	9	Propaganda electoral. Se podrá efectuar desde el jueves 22 de octubre de 2026, hasta las 23:59 horas del miércoles 25 de noviembre de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 290 de ley 834/96, modificado por el artículo 1 de la Ley N.º 7135/23. -----
-----	23/10/26	10	Publicación del modelo de pantalla de votación con los datos de los candidatos, tal como serán desplegados en la máquina de votación. La Justicia Electoral realizará la divulgación en su página web el viernes 23 de octubre de 2026. -----
-----	30/10/26	11	Verificación de los datos de candidatos que se desplegará en la pantalla de la máquina de votación. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, en presencia de los representantes de las listas oficializadas, el viernes 30 de octubre de 2026 a las 09:00 horas. -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 196/2026

02/11/26	03/11/26	12	Presentación de la nómina de miembros de mesas receptoras de votos, veedores, apoderados departamentales y por local de votación. Se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral desde el lunes 02 hasta el martes 03 de noviembre de 2026, en el horario de 08:00 a 14:00 horas. -----
-----	06/11/26	13	Sorteo para la composición de mesas receptoras de votos. Se realizará el viernes 06 de noviembre de 2026 en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a las 09:00 horas. -----
09/11/26	11/11/26	14	Generación y control de calidad de dispositivos de almacenamiento y credenciales electrónicas a ser utilizados en las máquinas de votación. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación desde el lunes 09 hasta el miércoles 11 de noviembre de 2026. -
09/11/26	15/11/26	15	Simulacros TREP. Las pruebas del sistema de escaneo y transmisión de certificados, desde los centros de transmisión (CTX) hasta el centro de recepción de la Justicia Electoral (RCX), se realizarán en el periodo comprendido entre el lunes 09 y el domingo 15 de noviembre de 2026. -----
-----	12/11/26	16	Designación de miembros de mesas receptoras de votos, veedores, apoderados departamentales y por locales de votación. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral hasta el jueves 12 de noviembre de 2026. -----
-----	14/11/26	17	Notificación de la resolución de designación de miembros de mesas receptoras de votos, veedores, apoderados departamentales y por local de votación. Acreditación. Realizará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral a los Apoderados Generales, hasta el sábado 14 de noviembre de 2026, en el horario de 08:00 a 14:00 horas. -----
-----	18/11/26	18	Finalización del proceso de preparación de maletines electorales con los dispositivos de almacenamiento y credenciales electrónicas que serán utilizados en las máquinas de votación. El miércoles 18 de noviembre de 2026, vence el plazo para que las Direcciones de Recursos Electorales y Logística Electoral, culminen las tareas de preparación de los maletines electorales. -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 196 /2026

19/11/26	20/11/26	19	Auditoria Judicial. Realizará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral en presencia de los representantes de las listas oficializadas, en el periodo comprendido entre el jueves 19 y el viernes 20 de noviembre de 2026. -----
-----	23/11/26	20	Designación de Delegados Electorales Titulares y Adjuntos. La realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral el lunes 23 de noviembre de 2026. -----
-----	24/11/26	21	Reunión con Apoderados Generales. Se realizará el martes 24 de noviembre de 2026, a las 09:00 horas, en la Sala de Sesiones del Tribunal Superior de Justicia Electoral. --
-----	25/11/26	22	Cierre del periodo de propaganda electoral. Se podrá realizar hasta las 23:59 horas del miércoles 25 de noviembre de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 290 de Ley N.º834/96, modificado por el artículo 1 de la Ley N.º7135/23. -----
25/11/26	27/11/26	23	Distribución de máquinas de votación y maletines electorales. Será realizado por funcionarios de la Justicia Electoral entre el miércoles 25 y el viernes 27 de noviembre de 2026. -----
-----	28/11/26	24	Día de la Elección. El sábado 28 de noviembre de 2026, desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas, los abogados habilitados, elegirán a sus representantes para integrar el Consejo de la Magistratura, en las sedes y locales establecidos por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. ----
28/11/26	29/11/26	25	Remisión de Actas de Escrutinio. Recepcionará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, como sigue: El sábado 28 de noviembre de 2026, hasta las 21:00 horas, para los locales de votación de la Capital, Cordillera, Paraguari y Presidente Hayes. El domingo 29 de noviembre de 2026, de 07:00 a 19:00 horas, para los demás locales de votación. -----
30/11/26	03/12/26	26	Juzgamiento, cómputo y resolución de proclamación: Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral entre el lunes 30 de noviembre de 2026 y el jueves 03 de diciembre de 2026. -----
-----	04/12/26	27	Ceremonia de entrega de certificados a los candidatos electos: Se realizará en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia Electoral el viernes 04 de diciembre de 2026, a las 10:00 horas. -----



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 196 /2026

Artículo 2º ESTABLECER la cantidad de mesas receptoras de votos a ser instaladas en cada sede habilitada por la Corte Suprema de Justicia como local de votación, acorde a lo resuelto en el Art. 1º de la Resolución N° 13.029 de fecha 22 de julio de 2026: -----

Nº	Circunscripción	Ciudad	Locales de Votación	Cantidad de mesas receptoras de votos
1	Capital – Central	Asunción	Justicia Electoral – Sede Central.	20
2	Capital - Central	Asunción	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Asunción	50
3	Concepción – Alto Paraguay	Concepción	Palacio de Justicia – Ciudad de Concepción	6
4	San Pedro	San Pedro del Ycuamandijú	Palacio de Justicia – Ciudad de San Pedro	5
5	Cordillera	Caacupé	Palacio de Justicia – Ciudad de Caacupé	12
6	Guairá	Villarrica	Palacio de Justicia – Ciudad de Villarrica	5
7	Caaguazú	Coronel Oviedo	Palacio de Justicia – Ciudad de Coronel Oviedo	15
8	Caazapá	Caazapá	Palacio de Justicia – Ciudad de Caazapá	3
9	Itapúa	Encarnación	Palacio de Justicia – Ciudad de Encarnación	15
10	Misiones	San Juan Bautista	Palacio de Justicia – Ciudad de San Juan Bautista	6
11	Paraguarí	Paraguarí	Palacio de Justicia – Ciudad de Paraguarí	10
12	Alto Paraná	Ciudad del Este	Palacio de Justicia – Ciudad del Este	30
13	Ñeembucú	Pilar	Palacio de Justicia – Ciudad de Pilar	3
14	Amambay	Pedro Juan Caballero	Palacio de Justicia – Ciudad de Pedro Juan Caballero	10
15	Canindeyú	Salto del Guairá	Palacio de Justicia – Ciudad de Salto del Guairá	4
16	Presidente Hayes	Villa Hayes	Polideportivo de la Gobernación – Ciudad de Villa Hayes	5
17	Boquerón	Filadelfia	Palacio de Justicia – Ciudad de Filadelfia	1



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 196 /2026

Artículo 3º HABILITAR la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los días y en los horarios que correspondan de conformidad con el cronograma electoral establecido precedentemente. -----

Artículo 4º COMUNICAR a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, al Consejo de Magistratura, al Colegio de Abogados del Paraguay, a los Tribunales Electorales, a los Juzgados Electorales, al Ministerio Público, a la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral y a quien más corresponda. -----

Artículo 5º ARCHIVAR. -----



* Ante mí:
TSJE/SG/JD/KM



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

 José L. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE